



## RESOLUCIÓN No. 2008000823 DEL 15° DE ENERO DE 2008

“Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora”

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 11 del artículo 8 del Decreto 1290 de 1994, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2007025594 del 1 de Noviembre de 2007 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Que el artículo 3 de la Resolución No. 2007025594 establece que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Secretarios Ejecutivo y Técnico de cada Sala en los diez (10) primeros días del mes de enero de cada año al Director General, quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.

Que mediante comunicaciones radicadas bajo los números 07060622, 08001295 y 08001937 fue presentada por los Secretarios Técnicos y Ejecutivos de cada Sala la programación anual de las sesiones, así como las fechas de corte para la recepción de documentos con respecto a cada una de las reuniones.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Aprobar las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora así:

#### SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

MES	FECHA REUNIÓN	FECHA DE CORTE
FEBRERO	05, 06, 07	14 DICIEMBRE DE 2007
FEBRERO	26,27,28	18 ENERO
MARZO	26,27,28	18 FEBRERO
ABRIL	22, 23,24	14 MARZO
MAYO	20, 21, 22	16 ABRIL
JUNIO	24,25,26	20 MAYO
JULIO	22,23,24	16 JUNIO
AGOSTO	26,27,28	21 JULIO
SEPTIEMBRE	23,24,25	19 AGOSTO
OCTUBRE	21,22,23	15 SEPTIEMBRE
NOVIEMBRE	19,20,21	14 OCTUBRE
DICIEMBRE	10,11,12	05 NOVIEMBRE

#### SALA ESPECIALIZADA DE PRODUCTOS NATURALES

MES	FECHA REUNIÓN	FECHA DE CORTE
ENERO	24	21 DICIEMBRE DE 2007
FEBRERO	21	18 ENERO
MARZO	18	13 FEBRERO
ABRIL	18	14 MARZO
MAYO	29	21 ABRIL
JUNIO	12	09 MAYO



MES	FECHA REUNIÓN	FECHA DE CORTE
JULIO	17	17 JUNIO
AGOSTO	14	11 JULIO
SEPTIEMBRE	18	19 AGOSTO
OCTUBRE	02	23 AGOSTO
NOVIEMBRE	27	14 OCTUBRE
DICIEMBRE	18	10 NOVIEMBRE

**SALA ESPECIALIZADA DE REACTIVOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO  
CLASIFICADOS EN LA CATEGORIA III**

MES	FECHA REUNIÓN	FECHA DE CORTE
ENERO	30, 31 ENERO Y 1 DE FEBRERO	DICIEMBRE 28 DE 2007
FEBRERO	13, 14, 15	ENERO 16
MARZO	05, 06, 07	FEBRERO 06
ABRIL	09, 10, 11	MARZO 07
MAYO	14, 15, 16	ABRIL 14
JUNIO	11, 12, 13	MAYO 12
JULIO	09, 10, 11	JUNIO 10
AGOSTO	13, 14, 15	JULIO 15
SEPTIEMBRE	10, 11, 12	AGOSTO 12
OCTUBRE	08, 09, 10	SEPTIEMBRE 10
NOVIEMBRE	12, 13, 14	OCTUBRE 14
DICIEMBRE	03, 04, 05	NOVIEMBRE 04

**SALA ESPECIALIZADA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS VARIOS**

MES	FECHA REUNIÓN	FECHA DE CORTE
FEBRERO	04	ENERO 04
MARZO	19	FEBRERO 20
ABRIL	16	MARZO 14
MAYO	07	ABRIL 07
JUNIO	18	MAYO 19
JULIO	16	JUNIO 17
AGOSTO	20	JULIO 18
SEPTIEMBRE	17	AGOSTO 20
OCTUBRE	15	SEPTIEMBRE 16
NOVIEMBRE	05	OCTUBRE 06
DICIEMBRE	17	NOVIEMBRE 18

**SALA ESPECIALIZADA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS**

MES	FECHA REUNIÓN	FECHA DE CORTE
MARZO	13	FEBRERO 21
ABRIL	30	ABRIL 9
JUNIO	19	MAYO 30
AGOSTO	21	AGOSTO 1
OCTUBRE	16	SEPTIEMBRE 25
DICIEMBRE	18	NOVIEMBRE 28

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., el 15 de enero de 2008.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JAIRO CÉSPEDES CAMACHO**  
Director General